

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**30640** VALENCIA

Don José Ramón González Ordoñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 376/2018 habiéndose dictado en fecha diez de mayo de dos mil dieciocho por el Ilmo Sr Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Juan Onielfa Lopez con dni 73.537012-D y Josefina Belenguer Gimeno con dni 19.892.536-C.

Que se ha acordado la suspensión de funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidos a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Fernando María Prado Diaz, abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Pizarro número 12, puerta 10ª, con correo electrónico [fprado@abogaciadenegocios.com](mailto:fprado@abogaciadenegocios.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 21 de mayo de 2018.- El Letrado de Administración de Justicia, José Ramón González Ordoñez.

ID: A180037932-1